



Municipalidad
Monte Patria

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

**MAT. :AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 18 de diciembre de 2017

VISTOS:

USO DE CONTROL INTERNO	
REGISTRO N° _____	
Con Fecha: _____	
CURSADO SIN OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>
CURSADO CON OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>
firma y rubrica recepción	

Constitución Política de la República.
El D.F.L N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

[Handwritten signature in blue ink]
DIRECTOR DE CONTROL

DECRETO ALCALDICIO N°16456_/

AUTORIZASE, a la funcionaria Sra(ta). CAROL ANDREA CATALDO OLIVARES, R.U.T: [REDACTED], Prestador Servicios, hacer uso de 9:00 hrs. (01 Día) de compensación, el día jueves 30 de noviembre de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

[Handwritten signature in blue ink]

SECRETARIO MUNICIPAL

[Handwritten signature in blue ink]
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (9)
DIRECTORIA DE ADM. Y FINANZAS
POR ORDEN DEL ALCALDE



23FEB0B5AFAA770E41C6B8DA99A96057